



Universidad Nacional de Lanús

038/00

Lanús, 05 JUL 2000

VISTO, la Resolución de la Rectora Organizadora N° 090/98 y la Resolución del Ministerio de Educación N° 239/00, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación, a través de la Resolución citada, ha otorgado el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado en Ciencia Política y Gobierno, que dicta esta Universidad; pero con las orientaciones en Gestión Local, en Relaciones Internacionales y en Seguridad y Defensa y las asignaturas que formaban parte de la propuesta original de la carrera, modificada por la Resolución de la Rectora Organizadora citada en el Visto;

Que por lo tanto se requiere una nueva Resolución Ministerial que otorgue el reconocimiento oficial al referido título, pero sin orientaciones y con las asignaturas y cargas horarias previstas en el plan nuevo;

Que para que pueda dictarse dicha Resolución Ministerial es necesario una Resolución de la Universidad en la que se apruebe el nuevo plan;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

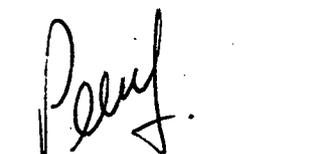
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


L/GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO 038/00

PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO

CÓD.	ASIGNATURAS	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------------	-----------------------	---------------------	----------------

Primer Año

01	Teoría Política I	Cuat.	6	96	----
02	Economía I	Cuat.	6	96	----
03	Historia Moderna y Contemporánea	Cuat.	6	96	----
04	Instituciones del Derecho	Cuat.	6	96	----
05	Sociología Política	Cuat.	6	96	----
06	Política Internacional	Cuat.	6	96	----

Segundo Año

07	Teoría Política II	Cuat.	6	96	01
08	Derecho Constitucional	Cuat.	6	96	04
09	Economía II	Cuat.	6	96	02
10	Historia Política y Social Latinoamericana	Cuat.	6	96	03
11	Derechos Humanos	Cuat.	6	96	04
12	Teoría de las Organizaciones	Cuat.	6	96	----
13	Economía Internacional	Cuat.	6	96	09

Tercer Año

14	Metodología de la Investigación Social I	Cuat.	6	96	----
15	Análisis de la Sociedad Argentina	Cuat.	6	96	10
16	Economía de Gobierno	Cuat.	6	96	09
17	Teoría Política Contemporánea y Políticas Públicas	Cuat.	6	96	07
18	Administración Pública	Cuat.	6	96	----
19	Análisis Político y Opinión Pública	Cuat.	6	96	----
20	Gobierno Local	Cuat.	6	96	----

Diego Paul Ruiz



Universidad Nacional de Lanús

RESOLUCION N°

Cuarto Año

21	Metodología de Investigación Social II	Cuat.	6	96	14
22	Derecho Administrativo	Cuat.	6	96	-----
23	Políticas Públicas	Cuat.	6	96	-----
24	Formulación y Evaluación de Proyectos	Cuat.	6	96	-----
25	Seminario Optativo	Cuat.	5	80	-----
26	Seminario Optativo	Cuat.	5	80	-----
27	Seminario Optativo	Cuat.	5	80	-----
28	Taller de Tesina	Cuat.	6	96	-----

Otros requisitos:

- Aprobar tres niveles de inglés de 70 hs. cada uno.
- Aprobar tres niveles de Informática de 70 hs. cada uno.
- Realizar una pasantía no menor a 60 hs.
- Tesina Final.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.640 horas

RESOLUCION N° 038/00


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


PATRICIA DU...
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS